ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 9552/2024

Licitación Pública Internacional ANDE - CAF N° 1687/2022

ID – 409743

Adquisición de Subestaciones Móviles, en el marco del Programa de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y Distribución de Electricidad y de Modernización de la Gestión de la Distribución de la República del Paraguay

PROVEEDOR: BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES, actualmente denominada ASCENT S.A.

Lotes 1 y 2

2024

Contrato N° 9552/2024

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 41 de fecha 17 de agosto de 2023, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES, actualmente denominada ASCENT S.A., domiciliada en Cap. Domingo Jara N° 2761 esq. Cañada del Carmen, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Sebastián F. Cabello Manevy, con Cédula de Identidad Civil N° 1.849.356, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Adquisición de Subestaciones Móviles, en el marco del Programa de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y Distribución de Electricidad y de Modernización de la Gestión de la Distribución de la República del Paraguay", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a **la Licitación Pública Internacional ANDE - CAF N° 1687/2022** para la **"Adquisición de Subestaciones Móviles, en el marco del Programa de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y Distribución de Electricidad y de Modernización de la Gestión de la Distribución de la República del Paraguay", Lotes 1 y 2,** detallados en las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

SEBASTIÁN CABELLO
Representante Legal
ascent S.A.

Ing. Roberto Mercado
GT / MET

Ing. Tito R. Ocariz K.
Gerente Técnico

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica**.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **409.743.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Internacional ANDE – CAF N° 1687/2022, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/ N° 7045/2022, convocado por la Administración Nacional de Electricidad - ANDE.

La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 7977/2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Bienes No Proveídos desde el territorio nacional (a ser importados)

Lote 1

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario USD - CIP	Monto Total USD - CIP
1	Subestación Móvil 220/23 kV – 41,67 MVA	Henan Dingli Power Equipment Co.,Ltd./Astra-iveco	China – Italia	Unidad	2	4.196.190	8.392.380
2	Capacitación y Entrenamiento en sistemas electromecánicos y transporte de la subestación móvil	Henan Dingli Power Equipment Co.,Ltd.	China	Global	1	23.000	23.000
3	Capacitación y Entrenamiento en sistemas de protección y control	Henan Dingli Power Equipment Co.,Ltd.	China	Global	1	13.000	13.000
4	Capacitación y Entrenamiento en sistemas de supervisión y comunicación	Henan Dingli Power Equipment Co.,Ltd.	China	Global	1	13.000	13.000
Monto total USD CIP							**8.441.380**

Por un monto total USD CIP 8.441.380 (ocho millones cuatrocientos cuarenta y un mil trescientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América).

SEBASTIÁN CABELLO
Representante Legal
ascent S.A.

Ing. Roberto Mercado
GT / MET

Ing. Tito R. Ocariz K.
Gerente Técnico

Lote 2

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario USD - CIP	Monto Total USD - CIP
1	Subestación Móvil 66/23 kV – 30 MVA	Henan Dingli Power Equipment Co.,Ltd./Astra-iveco	China – Italia	Unidad	2	2.835.367	5.670.734
2	Capacitación y Entrenamiento en sistemas electromecánicos y transporte de la subestación móvil	Henan Dingli Power Equipment Co.,Ltd.	China	Global	1	23.000	23.000
3	Capacitación y Entrenamiento en sistemas de protección y control	Henan Dingli Power Equipment Co.,Ltd.	China	Global	1	13.000	13.000
4	Capacitación y Entrenamiento en sistemas de supervisión y comunicación	Henan Dingli Power Equipment Co.,Ltd.	China	Global	1	13.000	13.000
Monto total USD CIP							**5.719.734**

Por un monto total USD CIP 5.719.734 (cinco millones setecientos diecinueve mil setecientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América).

Bienes Proveídos desde el territorio nacional

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor del Suministro, determinado en base a las cantidades y precios que figuran en la Lista de Precios, fijados en la oferta del Proveedor, asciende a: xxxxxxxxxx (xxxxxxxxxx guaraníes) IVA incluido, puesto en el lugar de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Servicios Conexos

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de los Servicios Conexos al Suministro, determinado en base a las cantidades y precios que figuran en la Lista de Precios, fijados en la oferta del Proveedor, asciende a: xxxxxxxx (xxxxxxxxx dólares de los Estados Unidos de América) IVA incluido, ejecutados en el lugar de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

El precio del suministro se entiende en condiciones Costo, Flete, Despacho Aduanero, Seguros y Gastos de descarga (todos los gastos que genere el suministro) puesto en Lugar de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

SEBASTIÁN CABELLO
Representante Legal
ascent S.A.

Ing. Roberto Mercado
GT / MET

Ing. Tito R. Ocariz K.
Gerente Técnico

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el Otorgamiento del Acta de Recepción Definitiva.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Mantenimiento de Equipos de Transmisión.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguiente a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

SEBASTIÁN CABELLO
Representante Legal
ascent S.A.

Ing. Roberto Mercado
GT / MET

Ing. Tito R. Ocariz K.
Gerente Técnico

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 5 (cinco) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 10 OCT. 2024

Sebastián F. Cabello Manevy
C.I. N° 1.849.356
BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES,
actualmente denominada ASCENT S.A.
RUC N° 80004588-2

SEBASTIÁN CABELLO
Representante Legal
ascent S.A.

Ing. Roberto Mercado
GT / MET

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Ing. Tito R. Ocariz K.
Gerente Técnico

Ing. MARÍA DE LA PAZ BARRAIL
Secretaria General